

4. Presupuesto base de licitación.
 Importe: 22.121.602 ptas. (Veintidós millones ciento veintiuna mil seiscientos dos pesetas).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 1998.

b) Contratista: Jannone, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.225.955 ptas. (Diecinueve millones doscientas veinticinco mil novecientos cincuenta y cinco pesetas).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T004SM0298VV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material de Mantenimiento, Mobiliario y Varios, Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte.

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 118 de fecha 17.10.1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto mediante concurso sin variante.

c) Forma: Con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 31.949.267 ptas. (Treinta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientas sesenta y siete pesetas).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 1998.

b) Contratista: Construcciones y Equipamiento, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 31.877.131 ptas. (Treinta y un millones ochocientos setenta y siete mil ciento treinta y una pesetas).

Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica el contrato de obras de emergencia Reparación de cubiertas y remozamiento en la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

c) Número de expte.: 1998/244176.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación de cubiertas y remozamiento.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Emergencia.

b) Forma: Contratación directa.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.183.602 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de octubre de 1998.

b) Contratista: Rafael Rojano Algaba.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.183.602 pesetas.

Córdoba, 30 de octubre de 1998.- El Delegado Provincial Accidental, Esperanza Núñez Amado.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad por obra complementaria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad por obra complementaria, de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: D. G. de Construcciones y Equipamiento Escolar.

c) Número de expte.: 41/87/13/09/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras Complementarias al de Consolidación y Reforma del I. B. Fray Bartolomé de las Casas.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Morón de la Frontera (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Quince (15) días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad por obra complementaria.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.779.363 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 1998.

b) Contratista: M. Joca, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 13.779.363 pesetas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

ANUNCIO. (PP. 3723/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Patronato Municipal de Servicios Sociales.

b) Dependencia tramitatoria: Patronato Municipal de Servicios Sociales.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la subasta de las obras del Proyecto Técnico de Reforma de Local para Oficina de Juventud y Albergue de Acogida de Inmigrantes, Temporeros y Transeúntes de Ubeda.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Ubeda (Jaén).

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto de licitación: Seis millones trescientas setenta y tres mil trescientas treinta pesetas (6.373.330 ptas.).
- 5. Garantías: Provisional: Del 2% del importe del presupuesto del Proyecto Técnico. Definitiva: Del 4% del mismo importe.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: C/ Explanada, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: 23400, Ubeda (Jaén).
 - d) Teléfono: 953/75.46.40.
 - e) Fax: 953/75.46.41.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 7. Requisitos del contratista o subcontratista.
 - a) Clasificación: No se precisa.
 - b) Otros requisitos:
- 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación: Los licitadores presentarán un sobre único en el que constará el nombre y firma del licitador y en el que se incluirán, a su vez, dos sobre cerrados: Uno que titularán «Proposición», y otro que titularán «Documentación».

El primero contendrá la proposición con arreglo al siguiente modelo: «Don con domicilio en calle de número ... con DNI número ... expedido en ... a ... de ... de ... con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de ... según acredita con ...), enterado del Proyecto y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la ejecución del Proyecto Técnico de Reforma de Local para Oficina de Juventud y Albergue de Acogida de Inmigrantes, Temporeros y Transeúntes de Ubeda, anunciada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número ... de fecha ... ofrece la ejecución de dicho Proyecto por la cantidad de ... pesetas (en letra), con estricta sujeción a dichos Proyecto y Pliego (fecha y firma)».

El segundo contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda. NIF y/o CIF.
- Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su capacidad de obrar conforme se le indica en el Anexo I del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.
- La capacidad de las restantes empresas extranjeras se acreditará conforme a lo dispuesto en el art. 6 del citado Real Decreto.
- Las empresas extranjeras presentarán, además, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
- b) En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Letrado Consistorial, e inscrito en el Registro Mercantil.
 - c) Documento acreditativo de la calificación empresarial.
 - d) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica por uno o varios de los medios establecidos en los arts. 16 y 17 de la LCAP.

e) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.

f) Testimonio judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 13 de mayo de 1995. La letra e) de dicho artículo se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 24 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la Autoridad competente el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

g) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, mediante la presentación del documento de alta del Impuesto de Actividades Económicas y, en su caso, del último recibo de dicho Impuesto, y de Certificación positiva actual de la Administración Tributaria, acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los términos del art. 7 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, y mediante Certificación positiva actual de la Tesorería de la Seguridad Social en los términos del art. 8 del citado Real Decreto. La no inclusión en cualesquiera obligaciones tributarias o de Seguridad Social de entre las referidas se acreditará mediante declaración responsable del licitador.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación exigida por la legislación vigente y conforme a dicha legislación, debiendo, en todo caso, estar debidamente traducida al castellano.

Toda la documentación será original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente (autenticada por Notario Público, por el organismo expedidor de la documentación de que trate o por compulsas del Jefe del Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento de Ubeda).

Cuando licite una Unión de Empresarios, se estará a lo dispuesto en el art. 24 de la LCAP y disposiciones reglamentarias.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de Unión Temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una Unión Temporal.

- c) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), sito en la Plaza Vázquez de Molina, s/n.
 - d) Plazo de mantenimiento de la oferta:
 - e) Variantes que se admiten: Ninguna.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).
 - b) Domicilio: Plaza Vázquez de Molina, s/n.
 - c) Localidad: 23400, Ubeda.
 - d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que por defectos subsanables en la documentación la Mesa señale otro día.
 - e) Hora: 12 horas.
10. Otras informaciones: En los plazos contenidos en este Pliego y a los efectos del mismo, los sábados se tendrán por inhábiles, y los días se entenderán siempre naturales, salvo que se indique expresamente que son hábiles.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, al igual que el resto de los gastos.

Ubeda, 12 de noviembre de 1998.- El Presidente del Patronato de Servicios Sociales, Juan Pizarro Navarrete.

ANUNCIO. (PP. 3741/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
 - b) Dependencia tramitatoria: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
 - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la subasta de las obras del Proyecto Técnico de Reforma y Adecuación del Centro Municipal de Servicios Sociales de Ubeda.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Ubeda (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto de licitación: Dieciocho millones setecientas treinta y dos mil doscientas cuarenta pesetas (18.732.240 ptas.).
 5. Garantías: Provisional: Del 2% del importe del presupuesto del Proyecto Técnico. Definitiva: Del 4% del mismo importe.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: C/ Explanada, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: 23400, Ubeda (Jaén).
 - d) Teléfono: 953/75.46.40.
 - e) Fax: 953/75.46.41.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos del contratista o subcontratista.
 - a) Clasificación: No se precisa.
 - b) Otros requisitos:
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación: Los licitadores presentarán un sobre único en el que constará el nombre y firma del licitador y en el que se incluirán, a su vez, dos sobre cerrados: Uno que titularán «Proposición», y otro que titularán «Documentación».

El primero contendrá la proposición con arreglo al siguiente modelo: «Don con domicilio en calle de número ... con DNI número ... expedido en ... a ... de ... de ... con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de ... según acredita con ...), enterado del Proyecto y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la ejecución del Proyecto Técnico de Reforma y Adecuación del Centro Municipal de Servicios Sociales de Ubeda, anunciada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número ... de fecha ... ofrece la ejecución de dicho Proyecto por la cantidad de ... pesetas (en letra), con estricta sujeción a dichos Proyecto y Pliego (fecha y firma)».

El segundo contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda. NIF y/o CIF.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su capacidad de obrar con-

forme se le indica en el Anexo I del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

La capacidad de las restantes empresas extranjeras se acreditará conforme a lo dispuesto en el art. 6 del citado Real Decreto.

Las empresas extranjeras presentarán, además, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

- b) En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento o Letrado Consistorial, e inscrito en el Registro Mercantil.

- c) Documento acreditativo de la calificación empresarial.

- d) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica por uno o varios de los medios establecidos en los arts. 16 y 17 de la LCAP.

- e) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.

- f) Testimonio judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 13 de mayo de 1995. La letra e) de dicho artículo se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 24 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la Autoridad competente el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario Público u organismo profesional cualificado.

- g) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, mediante la presentación del documento de alta del Impuesto de Actividades Económicas y, en su caso, del último recibo de dicho Impuesto, y de Certificación positiva actual de la Administración Tributaria, acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los términos del art. 7 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, y mediante Certificación positiva actual de la Tesorería de la Seguridad Social en los términos del art. 8 del citado Real Decreto. La no inclusión en cualesquiera obligaciones tributarias o de Seguridad Social de entre las referidas se acreditará mediante declaración responsable del licitador.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación exigida por la legislación vigente y conforme a dicha legislación, debiendo, en todo caso, estar debidamente traducida al castellano.

Toda la documentación será original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente (autenticada por Notario Público, por el organismo expedidor de la documentación de que trate o por compulsas del Jefe del Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento de Ubeda).

Cuando licite una Unión de Empresarios, se estará a lo dispuesto en el art. 24 de la LCAP y disposiciones reglamentarias.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de Unión Temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una Unión Temporal.

- c) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), sito en la Plaza Vázquez de Molina, s/n.

- d) Plazo de mantenimiento de la oferta:

- e) Variantes que se admiten: Ninguna.